



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12508 y 184/12509

18/05/2017

34627 y 34628

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que, una vez analizadas las alegaciones presentadas en la fase de consultas del Proyecto, por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 23 de marzo de 2017, se consideró que había que continuar la tramitación ordinaria de la Evaluación de Impacto Ambiental del citado Proyecto, contemplada en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (BOE de 4 de abril de 2017).

Se está preparando la documentación necesaria para dicha tramitación, que se realizará con la mayor celeridad posible.

Una vez superado, en su caso, el trámite ambiental ordinario y adaptado el Proyecto a lo que del mismo se derive, se podrá proceder a la licitación y adjudicación del mismo.

Madrid, 30 de junio de 2017